Insurgent@

Periódico del sujet@ insurgente

5 Bs.

Mayo 2014 Año 5. Nº 29 **Partido de los Trabajadores**

¿Gobierno busca postergar las elecciones del 2014?







Política minera neoliberal del MAS

El sujo histórico nacional insurgente

Reflujos del sindicalismo y el Soborno a la COB

Descolonización de las Fuerzas Armadas

Realidades sociales e información

Glosas para una recuperación del Mar

Ley de minería del MAS con espíritu neoliberal

Lucio Gonzales Alanes

Ex trabajador de Comibol y ex dirigente de la COB

Cuando se dictó el famoso Decreto Supremo 21060, el 29 de agosto de 1985, durante el gobierno de Víctor Paz Estenssoro, sin duda, se incorporó a Bolivia en el nuevo escenario del que hacer económico, social y político neoliberal. La respuesta desde la Central Obrera Boliviana (COB) y la Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia (FSTMB), era resistir y combatir las políticas neoliberales impuestas por el Fondo Monetario Internacional (FMI). En todos los centros de trabajo desde las minas, fabricas, universidades, magisterio, salud, etc., se desarrolló la huelga general indefinida, todos creíamos que era un "paquetazo" más al que nos tenía acostumbrado el gobierno del MNR, no percibíamos que era una nueva forma de concebir la economía y la política en Bolivia, naturalmente la huelga general fue sofocada con la dictación del Estado de Sitio y con la detención y confinamiento de dirigentes sindicales al Oriente del país; miles de ellos terminaron en San Joaquín, Puerto Rico y otras poblaciones, práctica que se repetirá a lo largo de los años 85-95; los dirigentes sindicales y populares que no fueron confinados nos concentramos en Oruro en el centro minero de San José, donde se abrió un piquete de Huelga de Hambre en interior mina, con dirigentes mineros, fabriles, universitario y otros sectores sindicalizados, la misma que duro aproximadamente quince días.

En el transcurrir de agosto 85 al 86 se realizó el XXI Congreso de la FSTMB en Oruro, donde se discutió la importancia y el carácter estratégico que tenía para el país la minería estatal, hubo dos posiciones y corrientes políticas del Partido Comunista de Bolivia (PCB) y la de Convergencia Minera (CM) posteriormente sobre la base de ello, se organizó el Eje de Convergencia Patriótica (ECP), ambos veían y sostenían que había que defender a la COMIBOL.

En el mes de agosto, se realizó la marcha de los mineros en defensa de las fuentes de trabajo y las conquista sociales en el sector de la minería Estatal, marcha que se denominó marcha por la "Vida y la Paz" desde la ciudad de Oruro con apoyo del Comité Cívico de dicho Departamento, más de diez mil mineros emprendieron la marcha hasta la ciudad de La Paz, en pleno desarrollo -el 26 de agosto se promulgo el **Decreto Supremo N° 21377 de Descentralización Administrativa de COMIBOL**-, estas medidas parcelaron a la principal empresa estatal minera en subsidiarias, estas disposiciones gubernamentales eran una respuesta política del Gobierno a la marcha de los mineros que ulteriormente fue intervenida y desmovilizada por la fuerza.

El Decreto Supremo N° 21377 de la modificación de la estructura de COMIBOL, consta de 42 artículos, en el **Capítulo V. Titulada De las Sociedades Cooperativas y Arrendatarias** y de los Art.24-31 el Gobierno del MNR, dio todas las prerrogativas para impulsar las cooperativas con los trabajadores que fuesen retirados de Comibol, reconociendo como un tercer sector importante de la minería en Bolivia.

Si se compara dicho Decreto con el actual proyecto de Ley de Minería del MAS, se llega a la conclusión que ambos una secuencia, que comparten la misma visión económica, social y política.

Desde esa fecha, hasta hoy las cosas no han cambiado sustantivamente, no obstante, de que por el ministerio ha pasado y fungido como ministros otrora recalcitrantes defensores de la minería Estatal: Guillermo Dalence, Jorge Echazu y José Pimentel, estos



personajes oportunistas no han podido ni siquiera elaborar una Ley de Minería que favorezca a los intereses del país, sino, por el contrario han sido los que han puesto las bases para el actual proyecto de ley de minería que está en cuestión.

Los puntos de vista que han emergido de los diputados y el propio gobierno, en torno al último impase con los cooperativistas, han sido en sentido de que el proyecto de ley era "inconstitucional", si uno se aferra a la actual Constitución del Estado Plurinacional, en su **Artículo 351. I**. que reza lo siguiente "El Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a sus vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas", bajo la áncora de este artículo, es pues constitucional el Art 151 de la ley de minería cuestionada por los parlamentarios plurinacionales y defendida por los cooperativista para hacer contratos con los privados sean estos nacionales o extranjeros. También es cardinal, mencionar que el Articulo. 80.- (Empresas Mixtas y Emprendimientos Asociativos) de la Ley General de Cooperativas, Ley N° 356 es pactada en concordancia con la Constitución del Estado Plurinacional. Estas referencias nos muestran que el gobierno y sus epígonos o caen en la ignorancia supina o son simples practicantes de la filfa y mentira en la creencia de que este pueblo esta desinformado o sigue en encandilado con el gobierno masista.

José Pimentel, ex ministro de minería, nos cuenta la historia de que esto empezó con la suscripción de contratos en Potosí, con el proyecto hecho por el también ex ministro de minería Jaime Villalobos (UDP): de San Bartolomé, que administra la Empresa Manquiri, subsidiaria de la canadiense Coeur dAlene… bla, bla (Tribuna, Empresa Privada y cooperativas, la Razón 9 de abril del 2014) es pues cierto, ya lo hemos mencionado líneas arriba, el sustento jurídico legal es neoliberal ¿pero que hizo él cuándo estaba como diputado y luego como ministro para denunciar y luego inviabilizar estos afanes privatizadores de las transnacionales? Nada, absolutamente nada, es más ha defendido a las transnacionales de San Cristóbal y San Bartolomé, con el argumento que muchas de esas empresas nunca pertenecieron a la Comibol.

Analizando el proyecto de ley de minería del gobierno del MAS, consensuado con los Cooperativistas y la FSTMB, en los artículos 62, 129, 130, 162, 198, 199 mantienen el **carácter y espíritu** del Decreto Supremo del MNR neoliberal del 26 de agosto de 1986, firmado por Víctor Paz Estenssoro y el Ministro de Minería de ese entonces.

Síntesis, para que más le vamos dar vueltas al asunto, el gobierno del MAS liquidara lo que queda de Comibol en el propósito de privatizarla y enajenar los yacimientos mineros del Estado en beneficio de las Transnacionales, se firme lo que firme en las negociaciones entre Gobierno y cooperativistas, el articulo 151 solo se adecuara en una redacción más convincente para ambos bandos, y los cooperativas mineras por intermedio de la Comibol terminaran firmando contratos y enajenando los yacimientos mineros en favor de empresas privadas, ante la ausencia de inversión y tecnología para la explotación de los recursos mineralógicos (los contratos de arrendamiento y riesgos compartidos son indelebles para este gobierno neoliberal) esto lo decimos apodícticamente. El tiempo nos dio la razón cuando sentenciábamos que el Mutún sería un fracaso, como lo son todos los proyectos que están en el sector minero, porque no hay una política minera patriótica, las personas que asumen el ministerio (incluyendo el actual) son simplemente agentes y custodios de los grandes intereses transnacionales sobre nuestros recursos naturales.

¿De dónde provienen los actuales cooperativistas mineros? Si bien FENCOMIN tiene varias décadas de existencia, el conglomerado más reciente de cooperativistas mineros proviene de la política neoliberal del MNR en 1986, es decir, cuando se implementa el D. S. 21060, poco después se emite el D.S. Nº 21377, traspasando el Estado los yacimientos mineros a este nuevo sector, aprovechando la famosa relocalización de los trabajadores mineros estatales. Este carácter empresarial y neoliberal de los cooperativistas cobra presencia hegemónica en la actual política minera del MAS.

Decreto Supremo N° 21377 Victor Paz Estenssoro, Presidente Constitucional de la República





CAPITULO V
DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS ARRENDATARIAS

ARTÍCULO 24.- Se autoriza a la Corporación Minera de Bolivia a suscribir contratos de arrendamiento con sociedades cooperativas que se conformen prioritariamente por los actuales trabajadores de COMIBOL. Dichas sociedades se constituirán con sujeción a la Ley General de Cooperativas y a las disposiciones del presente Decreto Supremo.

ARTÍCULO 25.- Se autoriza expresamente el arrendamiento total o parcial, a las sociedades cooperativas a que se refiere el artículo precedente de los siguientes centros mineros: Catavi, Colquiri, Colquechaca, Chorolque, Japo, Morococala, Ingenio Machacamarca, Santa Fé y Viloco.

El alcance del arrendamiento en lo relativo a áreas de trabajo, campamentos, instalaciones, equipos, maquinarias, desmontes, colas y relaves se establecerá en el respectivo contrato.

ARTÍCULO 26.- Podrá participar en la constitución de estas cooperativas arrendatarias todo el personal del respectivo centro minero, tanto del interior como exterior mina y de sus servicios técnicos, administrativos y sociales, que exprese voluntariamente su decisión de asociarse conforme al principio cooperativo de adhesión libre y voluntaria.

ARTÍCULO 27.- Las cooperativas arrendatarias podrán incorporar a otras personas que aporten capital en forma de certificados de participación y cumplan con las obligaciones y derechos establecidos en su Estatuto Orgánico y la Ley General de Sociedades Cooperativas.

ARTÍCULO 28.- Los trabajadores mineros que, a tiempo de retirarse de la Corporación Minera de Bolivia, opten por asociarse en otros tipos de cooperativas de producción o servicios, incluyendo cooperativas integrales, podrán hacerlo, sujetándose a las normas del presente Decreto Supremo y de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

ARTÍCULO 29.- Los bienes, objeto del arrendamiento establecido en el artículo 25, serán entregados a las cooperativas de producción minera y otras que se constituyan al amparo del presente Decreto Supremo, en base a los inventarios valorados actualizados sobre los activos registrados en el Balance General de la Corporación Minera de Bolivia al 31 de diciembre de 1985.

ARTÍCULO 30.- Las cooperativas mineras y otras, que reciban los bienes a que se refiere el artículo precedente, tienen la obligación de conservarlos y mantenerlos de acuerdo a las disposiciones legales vigentes en materia minera y con las responsabilidades establecidas por los respectivos contratos y en la Ley General de Sociedades Cooperativas, debiendo efectuarse su recepción y entrega física con las formalidades de ley e intervención de las autoridades competentes.

ARTÍCULO 31.- El Estado, mediante sus organismos especializados, proveerá a las cooperativas mineras, si así lo solicitaren, la asistencia técnica necesaria para orientar y garantizar la explotación racional de los yacimientos mineros, su prospección y desarrollo futuros y el uso y mantenimiento eficiente de las instalaciones, maquinarias y equipos materia del arrendamiento.

ARTÍCULO 32.- El Banco Central de Bolivia, mediante el sistema financiero nacional y las entidades estatales financieras especializadas, establecerá líneas de crédito apropiadas para el fomento y desarrollo de las actividades de cooperativas mineras y otras que se constituyan al amparo del presente Decreto Supremo.

ARTÍCULO 33.- Los contratos de arrendamiento de los bienes contemplados en el presente capítulo se suscribiran entre la Corporación Minera de Bolivia y las cooperativas organizadas al amparo del presente Decreto Supremo, por un periodo renovable mínimo de cinco años y máximo de diez años, incluyendo en los mismos todas las cláusulas de estilo, y salvaguardia previstas en la legislación minera, civil y cooperativa vigentes.

ARTÍCULO 34.- El fondo social de las cooperativas será provisto por sus respectivos socios. La totalidad del costo de operación deberá ser cubierto por las propias cooperativas, incluyendo energía, transporte y demás insumos para la producción y consumo, así como las regalías e impuestos de ley. Las cooperativas mineras tendran completa libertad para comercializar su producción minera, de acuerdo a disposiciones en vigencia.

ARTÍCULO 35.- El Directorio General fijará en los respectivos contratos el canon de arrendamiento, que no podrá ser inferior al equivalente del uno por ciento (1%) del valor neto de su producción. Se entiende por valor neto, el valor bruto del mineral, deducidos los costos de maquila, gastos de realización y regalías.

En los casos de cooperativas integrales o de servicio, el canon de arrendamiento será fijado por acuerdo de partes.

Las cooperativas arrendatarias pagarán sus aportes a la Caja Nacional de Seguridad Social, al Consejo Nacional de Vivienda Minera y otros de acuerdo a ley.

Los componentes de la política minera del gobierno de Evo Morales son la continuidad neoliberal del MNR



Son más de 18 años de una política minera favorable a las empresas-cooperativas. Todo el mundo sabe que detrás de las cooperativas mineras están empresarios y que su administración les genera grandes utilidades aprovechando la explotación de los trabajadores dependientes de ellos, con un saqueo depredador de las minas, sin inversiones, sin planificación, pero también sin beneficios directos y reales para las regiones y departamentos mineros.

Una política minera, se encuentra claramente reflejada en un conjunto de normas que marcan un contínuum, de tal manera, que se garantiza los intereses de los sectores dominantes en el aprovechamiento de los recursos naturales, en este caso no renovables. En otras palabras, no es suficiente modificar una Ley para pensar en un cambio en la política minera en su conjunto.



CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PACTADA

Los empresarios cooperativistas -junto al MAS- introdujeron en la Constitución Pactada en el Parlamento (MAS-PODEMOS-UN-MNR) dos textos constitucionales que marcan aspectos claves de la política minera del gobierno de Evo Morales: En primer lugar, la disposición transitoria Octava, y en segundo lugar, el Artículo 351.

Con amarillo, se destacan las partes que fueron mutiladas del texto de Oruro de la Asamblea Constituyente y con rojo se muestran los textos introducidos en la nueva Constitución.

¿Qué consiguieron los cooperativistas con la nueva Constitución Pactada? En la Disposición Octava lograron que las concesiones mineras sean "**derechos adquiridos**", los mismos que "**en ningún caso podrán ser desconocidos**" cuando la migración de las concesiones se dé a un nuevo régimen jurídico. Así como la nueva Constitución ha protegido la propiedad de la tierra a favor de los latifundistas, igualmente se hizo con este sector.

El Artículo 351 establece la posibilidad legal de que las cooperativas puedan "**contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas**".

Octava	**Octava.**
I. En el plazo de un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, las concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico. El Estado revisará y, en su caso, resolverá aquellas que contravengan a la presente Constitución.	I En el plazo de un año desde la elección del Órgano Ejecutivo y del Órgano Legislativo, las concesiones sobre recursos naturales, electricidad, telecomunicaciones y servicios básicos deberán adecuarse al nuevo ordenamiento jurídico. La migración de las concesiones a un nuevo régimen jurídico en ningún caso supondrá desconocimiento de derechos adquiridos.
II. En el mismo plazo, las concesiones mineras de minerales metálicos y no metálicos, evaporíticos, salares, azufreras y otros, concedidas en las reservas fiscales del territorio boliviano, serán revertidas a favor del Estado.	II. En el mismo plazo, se dejarán sin efecto las concesiones mineras de minerales metálicos y no metálicos, evaporíticos, salares, azufreras y otros, concedidas en las reservas fiscales del territorio boliviano.
III. Las concesiones mineras otorgadas a las empresas nacionales y extranjeras con anterioridad a la promulgación de la presente Constitución, en el plazo de un año, deberán adecuarse a ésta, a través de los contratos mineros.	
IV. El Estado reconoce y respeta los derechos preconstituidos de las sociedades cooperativas mineras, por su carácter productivo social.	
V. Las concesiones de minerales radioactivos otorgadas con anterioridad a la promulgación de la Constitución quedan resueltas, y se revierten a favor del Estado.	

Recursos Naturales

Artículo 351	Artículo 351.
I. El Estado, a través de entidades públicas, sociales o comunitarias, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales.	I. El Estado, asumirá el control y la dirección sobre la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de los recursos naturales estratégicos a través de entidades públicas, cooperativas o comunitarias, las que podrán a su vez contratar a empresas privadas y constituir empresas mixtas.
II. El Estado podrá suscribir contratos de asociación de economía mixta con personas jurídicas, bolivianas o extranjeras, para el aprovechamiento de los recursos naturales. Debiendo asegurarse la reinversión de las utilidades económicas en el país.	II. El Estado podrá suscribir contratos de asociación con personas jurídicas, bolivianas o extranjeras, para el aprovechamiento de los recursos naturales. Debiendo asegurarse la reinversión de las utilidades económicas en el país.
III. La gestión y administración de los recursos naturales se realizará garantizando el control y la participación social en la toma de decisiones. En la gestión y administración podrán establecerse entidades mixtas, con representación estatal y de la sociedad, y se precautelará el bienestar colectivo.	III. La gestión y administración de los recursos naturales se realizará garantizando el control y la participación social en el diseño de las políticas sectoriales. En la gestión y administración podrán establecerse entidades mixtas, con representación estatal y de la sociedad, y se precautelará el bienestar colectivo.

LEY Nº 186

No contentos con ello, en otro capítulo de esta política, el gobierno y el legislativo redactaron, aprobaron y promulgaron (cada uno en su función respectiva) la Ley que les otorga a las cooperativas el pago de “0” del Impuesto al Valor Agregado (IVA).



LEY Nº 356

En la Ley de Cooperativas, el Artículo 80. (EMPRESAS MIXTAS Y EMPRENDIMIENTOS ASOCIATIVOS), dispone: “La Cooperativa, como organización económica de la economía plural, **podrá previa aprobación de la Asamblea General Extraordinaria, conformar empresas mixtas y emprendimientos asociativos**, conforme los Artículos 306, 351 y 356 de la Constitución Política del Estado, la presente Ley, leyes sectoriales y Decreto Supremo reglamentario”.

Estas dos normas, han posibilitado y posibilitan aún, la firma de contratos con empresas privadas nacionales y transnacionales, siendo este el corazón de la política minera del gobierno del MAS.

LEY DE MINERÍA

No contentos con ello, en otro capítulo de esta política, el gobierno y el legislativo redactaron, aprobaron y promulgaron (cada uno en su función respectiva) la Ley que les otorga a las cooperativas el pago de “0” del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por ello, cuando se llega al trámite de aprobación de la nueva Ley Minera, no es de extrañar que el Artículo 151 les diera, a las cooperativas, la posibilidad de asociarse con capitales privados. En realidad, ya las cooperativas son entidades privadas en el fondo, con fachada de cooperativas.

Por ello, el conflicto entre el gobierno y las cooperativas es una especie de “control de daño”, en un contexto de contradicciones internas implosivas.

¿Qué le queda al pueblo, los pueblos indígenas, las naciones originarias y los trabajadores? Diseñar una política minera de la “a” a la “z” y convertirla en política de un nuevo Estado verdaderamente independiente, productivo y soberano.


Evo Morales promulga la Ley de Cooperativas. 11 de abril de 2013



Flujos y reflujos del sindicalismo

Gonzalo Rodríguez Amurrio

El autor es abogado, actual 1er. Strio. General del PT y ex dirigente obrero

(http://libertadesdemocraticas.blogspot.com)

No cabe duda que la fundación del PT en un congreso organizado para ello por la COB, en marzo de 2013, fue una decisión valiente del sindicalismo boliviano. Tuvo la virtud de reflejar el estado de rebeldía del movimiento obrero frente al gobierno y que, en los últimos años, se vino acumulando en las bases sociales que representa esta máxima organización sindical.

No obstante ello, en los últimos meses una serie de acontecimientos viene mostrando que las principales direcciones sindicales nacionales, e incluso departamentales, terminaron postradas ante el actual esquema de gobierno.

Tal fenómeno buscará ser presentado por el oficialismo como un reencuentro del movimiento obrero con el llamado proceso de cambio. Sin embargo, no le será posible invisibilizar la alta dosis de oportunismo, por decir lo menos, del que se sirvió para lograr comprometer nuevamente a su favor a las principales direcciones sindicales, más no así a la base misma del movimiento obrero.

Las mieles del poder se fueron escurriendo hacia las direcciones sindicales en pos del resultado que se conoce. La oferta de movilidades, de edificación o refacción de sedes sindicales y de bancas parlamentarias, entre otras cosas, hicieron sentir su peso, sobre una mentalidad oportunista que aún constituye la principal debilidad del sindicalismo y sus consiguientes estados de reflujo.

La actitud indigna de sucumbir ante esas mieles del poder marcará buen tiempo a los dirigentes sindicales involucrados, siendo reprochable no solo desde el punto de vista ético, sino y con énfasis porque tales conductas causan un daño incalculable a la credibilidad de las organizaciones sindicales, lo que en definitiva convierte la adhesión oportunista hacia el gobierno en el acto más irresponsable hasta ahora conocido.

La credibilidad de la COB y de las otras organizaciones sindicales como nunca ha quedado en entredicho y, tal pérdida, sin duda, afectará a corto y mediano plazo las legítimas reivindicaciones de los trabajadores. Quienes vieron con simpatía la rebeldía obrera, dudarán hacia adelante respecto a mantener ese sentimiento, por lo que remontar ese descredito costará enormes esfuerzos.

De otro lado, el oficialismo hace gala de su trofeo y se ufana de haber acertado un golpe mortal al PT, organización política que sin antes haber cumplido un año de vida se ha convertido en el fantasma que le quita el sueño al gobierno.

Es cierto que tales cooptaciones de las cúpulas sindicales por el oficialismo dificultan al PT cumplir con los requisitos del trámite de su personería jurídica. Pero, tan terrible situación lo desafía a cualificarse y a saber dar respuestas a esa población que se interesa en su futuro. Al respecto, sin que necesariamente se lo haya propuesto, a esta reciente organización le toca mostrar que no solo es una verdadera expresión de la conciencia política y reserva moral del movimiento obrero, sino ante todo que tiene la sagacidad para estar presente en este año electoral, expandiendo su influencia hacia los sectores no obreros.

Las mencionadas adhesiones al gobierno, basadas en el oportunismo y no en principios, revelan a su vez que el oficialismo teme el real alejamiento del movimiento obrero y tras de él de otros sectores sociales, por lo que –erróneamente – busca detener tal tendencia, irrefrenable en el tiempo, utilizando a los dirigentes sindicales que se han puesto a su servicio. Y no logra o no quiere percibir que, en el más profundo sentir del movimiento obrero y de importantes sectores populares, resuena una sigla cual nueva esperanza de identidad y emancipación que ponga fin a los designios del gobierno.



Soborno y prebenda





Es lo que Evo Morales sabe hacer con los dirigentes cobistas



El gobierno se equivoca si piensa que las demandas de los trabajadores van a ser anuladas por la compra y el soborno de la dirigencia sindical de la COB. Es más, al ser este un gobierno del capital y no del trabajo, tarde o temprano tendrá que afrontar las situaciones implosivas emergentes de una economía rentista, prebendal y asistencialista. Los cambios estructurales pendientes ejercerán la presión -de toda condición objetiva para la rebelión- sobre la realidad política, generando nuevos ciclos de insurgencia popular; y esto no se aplaca con sobornos...

Realidades sociales e información

x signo

Introducción

Un conglomerado humano regido por la codificación globalizante del capital consumista, una sociedad boliviana subsumida a los mandatos regicida-dominantes de los clanes familiares de la élite capitalista patrimonial rentista (Poder); contextos sociales afines al carácter constrictor de la a-historicidad, espacios en donde al pensar, el hacer y el realizar del sujeto histórico han desaparecido. En un contexto-realidad así definido subyacen las múltiples interrogantes acerca del rol mediático de la comunicación; hoy más que nunca somos grandiosidad en lo funcional convencional de la tele-tecno-cibernética-informativa, pero patética miseria en las profundidades de lo real del ser.

La metamorfosis del sujeto social

Pensando en los artificios de lo figurado, las virtudes y limitaciones que nos brinda los paradigmas de la razón, es algo así como la relación recíproca de hechos y la socialización comunicativa de estos hechos (las palabras y las cosas); el acontecer civilizacional en su recorrido de la modernidad cuenta con significativos logros y experiencias en este campo; se impone sin embargo a estas alturas precisar que en los tiempos y espacios precedentes a lo actual, y pese a los rigores de las verdades fundamentalistas reveladas primó la transparencia, el decir y el hacer en igualdad de condiciones; estamos pues aquí en presencia del vivir de los sujetos sociales en autenticidad y lo propio; lo otro será o cambiará como resultado de los procesos progresivos de la alienación, en este ámbito la sociedad es igualdad, fraternidad y democracia como cosas, apariencia y mueca en sus relaciones sociales e individuales; se alza el sujeto abstracto como existencia pero como carencia de vida; prevalencia del trabajo muerto sobre el trabajo vivo como diría Marx. Hoy tenemos en frente realidades sociales reducidas a su mínima dimensión en opinión y palabra; política, ideología amalgamados bajo los lineamientos postmodernistas y multiculturalistas; relativismo axiológico a ultranza, dogmatismo nihilista, síntesis y producto de todo ello, el surgimiento del sujeto simbólico-convencional, personificación de la franca autodestrucción.

La información: Realidad social-política

La conformación de ideas, pensamiento y praxis constructivas en el buen sentido, conlleva en todo momento asumir la crítica y la autocrítica honesta de sí mismo (introspección), elemento que en presente y futuro nos permitirá valorar las realidades con mayor responsabilidad y madurez histórica; la dialéctica, ciencia de la lógica como la denominó Hegel exige rigurosamente aquello a estas alturas.

Lo nuestro, no puede seguir proclamándose de revolucionario cuando en las profundidades de la conciencia anida la voracidad panzo-falocrática del don dinero; esta dicotomía es la que precisamente marca diferencia entre realidades trasplantadas (falacia e incoherencia) y realidades del silencio en las cuales están inmersas las innumerables y diversas potencialidades de los trabajadores sociales de la insurgencia liberadora.

En este campo desproporcionado, si la verdad oprimida no logra superar su condición y calidad de saberes; el saber cómo el escenario del despliegue e interacción de las capacidades creadoras y transformadoras; si este orden social no irrumpe en las nuevas percepciones y hermenéuticas del poder; ayer en capitalismo el sujeto y el trabajo bajo la mediación de la mercancía, hoy en pos capitalismo-imperio-globalización la mercancía, las cosas como el imaginario definidor de la historia; en estas circunstancias; principios, conciencia y valores constituyen el único baluarte que podrá enfrentar a este ámbito deshumanizante en el cual todo hálito de buena intención comunicativa queda reducida a la instrumentalización banal, distraccionista y desinformativa: escritura, habla e imagen al servicio de la castración de la voluntad de poder.

¿Qué somos, y cuál nuestro rol histórico en esta historia de la anomia?

La reversión de la nada al devenir del ser, tiene ante sí el histórico desafío de superar los espacios de la alienación y la enajenación del sujeto, algo importante que propios y extraños lo vienen negando, deformando y soslayando: la alienación del trabajo, tema todavía poco explorado como meta-teoría; en nuestro entender tiene que constituirse en esta coyuntura-epocal, en el referente y pivote de nuestros saberes, veamos al respecto que nos muestra la memoria de los Manuscritos Económico Filosóficos de Marx, … la transición de la muerte inevitable del capitalismo al socialismo es necesaria, pero sólo en el sentido en que es necesario el pleno desarrollo del individuo. Es la realización de la libertad y la felicidad la que necesita el establecimiento de un orden en el cual los individuos asociados determinan la organización de sus vidas. "La enajenación del trabajador en su producto significa no solamente que su trabajo se convierte en un objeto, en una existencia exterior, sino que está fuera de él, independiente, extraño, que se convierte en un poder independiente frente a él, que la vida que ha prestado al objeto se le enfrente como cosa extraña y hostil, (aquí lo animal se convierte en lo humano y lo humano en animal); esta realidad inscrita en lo moderno, existencia del hombre como cosa(s), y el paso a la posmodernidad; existencia de las cosas como poder y determinación sobre los hombres ya no puede ser desentrañado e interpretado bajo los perfiles y las "tesis" de la consigna, el panfleto y el retórico discurso que sólo excita los deseos instintivos de quienes lo proclaman; realidad-saber, realidad-creer hacer, dos polos en confrontación patética y subyacente, posiciones que definirán en el presente de este siglo el curso y los destinos de la humanidad.



"Sujeto (s) del silencio" y memoria histórica

Las experiencias y memorias de lo nuestro en este largo andar, están inscritos cada vez más en el férreo castigo y recriminación del accionar errático que venimos cometiendo; en las contextualizadas de los poderes dominantes seguimos todavía siendo potencialidades y fuerzas sociales dúctiles y permeables a las manipulaciones de las sinergias del poder; he ahí nuestro discurrir experiencia-memoria; materias primas e insumos sociales para el encumbramiento de poderes ajenos, entrega y concesión gratuita de lo propio a interpósitos intereses, ficción intermitente en las percepciones del ejercicio del poder social. El orden del empoderamiento (conciencia cosificada) y su complementariedad apropiación (fuerza de trabajo bajo la domeñación de las cosas) su imbricación con las superestructuras ha revertido retrógradamente el carácter de la política; de espíritu y hacer de la sociedad, hoy es negación y totalitarismo de la voluntad social.

Esta constracción de lo social a los designios de los aparatos y redes de la política, tiene y debe ser respondida anteponiendo prioritariamente el pensamiento, la palabra y la acción, recursos enmarcados en las reales posibilidades de legitimidad, y autodeterminación: la política en los recónditos vericuetos del silencio, y en su advenimiento como superación 'histórica a lo salvaje de la razón instrumentalizada, se patentiza en el desarrollo de esta instrumentalidad en nueva mentalidad y dimensiones, esto es como: Filosofía de la política, Sentido de la Política, y finalmente, potencialidad y fuerza descodificadora del orden sistémico de la cosificación: toda esta totalidad en la articulación de sus partes sociales, es y será partera de los procesos de realización de la Insurgencia del Trabajo.

El sujeto histórico nacional: forma y lucha de clases, planteamiento indígena e insurgencia

Félix Encinas L.

El sujeto histórico nacional

El sujeto histórico nacional se constituye como protagonistas verdadero en la construcción de la patria digna, es el hombre o mujer que han aportado al desarrollo de la reivindicación de la dignidad de la patria; el sujeto histórico nacional se forja en el movimiento indígena que se constituye en la transversal que atraviesa toda la historia de la realidad nacional, de la conciencia nacional, recuperando la forma de organización indígena andina amazónica como procedimiento para entender la realidad y la forma de organización sociopolítica de las comunidades indígenas. Es el movimiento obrero, que en su momento histórico ha logrado traspasar la conciencia de la nación, su aporte es desde el punto de vista de las acciones de lucha clasista y de la reivindicación económica, pasando a una acción política desde el emerger de la clase trabajadora que se da en 1905 con la creación de la Unión Gráfica, el nacimiento de la a Federación Sindical de Trabajadores Mineros de Bolivia en 1944 (FSTMB), la revolución de 1952 y la diferencia con el planteamiento de la Tesis de Pulacayo, la Asamblea Popular en 1971 y la derrota de los trabajadores sufrida en 1985 con la relocalización de la columna vertebral del movimiento minero trabajador. Es su fundamento teórico y la presencia de un marxismo vivo y crítico y que de alguna manera está ligada a su praxis y lucha ideológica, política que ha permitido al pueblo asimilar el proceso de construcción de la insurgencia del trabajo de la mano del movimiento originario indígena y de los obreros, a ello se suma la clase media con conciencia y compromiso de luchar por el país.

Para comprender el tema es necesario realizar la pregunta pertinente ¿cómo entender -en el actual proceso la lucha de clases-, cuando no hay una presencia orgánica de la clase obrera, de los trabajadores?

La universalización del capitalismo -en su fase imperialista (con sus tres cabezas de dragón: Estados Unidos, Alemania y los Tigres del Asia)- ha significado el incremento de la riqueza del capitalismo como expoliador de la fuerza de trabajo humano e intelectual en las distintas esferas laborales y, por ende, el detrimento de la naturaleza (cambio climático, utilización de la agroindustria basada en la inversión química de la producción); hay por tanto una globalización generalizada del capitalismo que influye en los distintos aspectos de la vida del ser humano (económico, político, cultural, social); estas indicaciones se reflejan en el cotidianidad de las personas; más aún en países como el nuestro donde hay una metamorfosis de las personas, a partir de la forma de explotación de la son víctimas, ahí se forja la desaparición física de la clase obrera centralizada, precisamente por la universalización del capital, que designa determinados roles productivos a las naciones, regiones y que tiene que ver con el tema de la invisibilización de la clase obrera y por tanto del sujeto historio revolucionario.



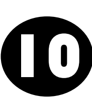
El proceso de desconcentración del proletariado, es el resultado de una economía liberal, la llamada relocalizacion de los trabajadores mineros en Bolivia a partir de 1985, la forma neoliberal de contratos laborales ha afectado a la manera de organización de los trabajadores y se ha perdido la condición obrera, no es una cuestión cuantitativa, es más bien una situación de incidencia en la vida política; a partir del rol que cumplen en el eje económico como elemento generador de recursos.

Hay por tanto una desproletarizacion, no sólo por la falta de la condición para ser proletarios, sino a pesar de ser proletario, porque los nuevos obreros que no han tenido la experiencia o la cultura de organizarse se ven imposibilitados para tener un sindicato contestatario al gobierno del MAS, ello debido a la presencia liberal de la producción, a las condiciones laborales que se les ofrece y al salario bajo que reciben.

Consideramos que la experiencia del movimiento obrero en su gesta de construir una nueva sociedad, nace de su lucha y organización (FSTMB, COB) que en su momento fue incisivo en la vida política del país. Y que hoy no es más que un ente funcional al gobierno desprovisto de un planteamiento político económico que dignifique a la clase obrera; los dirigentes actuales de la COB son los traidores del movimiento de los trabajadores y como tales deben ser considerados.

La división social del trabajo en sus diversas formas

El trabajo tiene una expresión obrera típica (como "proletariado") tradicional, cada vez menor en las sociedades centrales, pero cada vez mayor en el conjunto del planeta. Tiene no obstante, otras muy variadas expresiones como "clase media asalariada, como trabajo generalizado, etnificado, precarizado, excluido, invisibilizado (Andrés Piqueras, 2006; 147). El trabajo responde a muchas esferas laborales que implican la sustracción del tiempo laboral del otro, (espacio laborales en: servicios, comercialización, oficio, ocupación, cargo o trabajo intelectual), no directamente como trabajo vivo o como fuerza de trabajo, (el obrero asalariado que vende su fuerza de trabajo – el dueño de los medios de producción, la plusvalía) sino como sustracción del servicio del empleado, como acto intermediario entre el productor y el proceso de intercambio entre mercancía y dinero; hay en el proceso creativo de las diferentes formas de trabajo, escalas de división social del trabajo, que es el elemento importante para clasificar a los trabajadores que realizan



su labor con el fin de vivir o sobrevivir; existen trabajos que implica bajos sueldos que el trabajador obtiene de su labor, que no es directamente creador de mercancías sino que está enmarcado en un acto comercial.

Frente a los que acumulan un capital determinado, que no es precisamente productivo, sino mercantil, comercial, del cual obtiene ciertas ganancias que pueden ser significativos, o meramente parciales, ello dependiendo de la mercancía de su valor basado en la oferta y la demanda, estamos hablando de una clase de burguesía en formación de los comerciantes y de los kamiris y Q´aras que se perfilan como una burguesía comercial acumuladora de capital y no productora, que se desmarca del ámbito de la producción de mercancía en base a la fuerza de trabajo, capital y plusvalía. La articulación de los trabajadores en general; tanto de los obreros que venden su fuerza de trabajo, como de los trabajadores que desarrollas actividades en espacios laborales no productivos y que gozan de sueldos equiparables a el trabajo responde a muchas esferas laborales que implican la sustracción del tiempo laboral del otro, (espacio laborales en: servicios, comercialización, oficio, ocupación, cargo o trabajo intelectual), no directamente como trabajo vivo o como fuerza de trabajo, (el obrero asalariado que vende su fuerza de trabajo – el dueño de los medios de producción-la plusvalía) sino como sustracción del servicio del empleado, como acto intermediario entre el productor y el proceso de intercambio entre mercancía y dinero.

Comunidad indígena y capitalismo

Cada nacionalidad o nación originaria a la vez que está conformada y definida por su pertenecía de integridad étnica, esta también explicada por una estructura de clase; en relación a lo étnico no es el color de la piel, o la pureza de la integridad racial lo que constituye lo étnico; quienes apuestan a la lucha racial a la **construcción racista de lo nacional** apuestan a la destrucción del ser humano negando la insurgencia constitutiva del ser humano en la lucha histórica contra el capitalismo en su formación imperialista y de globalización; niegan la lucha contra el colonialismo interno, que vio en las naciones originaria antes y después de la fundación de la república, como un obstáculo al pueblo indio, lo sometió al servilismo, lo confino y asesino sistemáticamente. No queremos ya un colonialismo interno racista, ni queremos una construcción racista de lo nuevo, el tema étnico pasa por buscar el proceso fundacional de las nacionalidades, de la construcción nacionalitaria desde la perspectiva de la lucha de clases como factor fundamental para definir la situación de la economía.



La construcción de lo nacional, no se debe reivindicar en los términos del clásico concepto de formación capitalista de nación, en esa lógica y sentido de formación de Nación Estado capitalista, que implica que cada nación tenga su propio estado; esta opción no implica que neguemos el contexto mundial y la presencia del proceso de globalización del capitalismo por intermedio del imperialismo (plural).

En toda sociedad de clase (a pesar de la existencia de diversas nacionalidades y grupos étnicos, en el que la formación económica social aún mantiene su espíritu; el proceso de mercantilización e introducción del capital es real, en las condiciones actuales del capitalismo, expresada en el desarrollo de la globalización), hay relaciones sociales que son en sí mismas factor intrínseco en la producción de ganancia para el capital donde la relación del trabajo con el capital no se da exclusivamente en el ámbito de fuerza de trabajo productora; sino también se desarrolla en diferentes formas de trabajo, el mismo trabajo comunal, el trabajo expresada en servicios, o proceso de comercialización en un espacio de mercantilización. Andrés Piqueras (2006; 113) "el concepto de trabajo que aquí se utiliza como sujeto, trasciende lo meramente productivo" (....) "Este hecho para designar a quienes crean riqueza, pero sin querer con ello decir que debemos ser designados como productores, sin trabajo no existiríamos, pero el trabajo como sujeto antagónico del capital se realiza y responde a muchas otras facetas del ciclo de la vida".

Las clases medias y el rol histórico

Las clases medias están conformados por hombres y mujeres que han logrado obtener un grado moderado de ingresos económicos, un nivel de formación profesional, en ellos mismos existe facciones que, por su condición económica y social se alinean a la burguesía o los obreros, son precisamente clase a medias; los mestizos y criollos se complementan con una posición de clase de acuerdo al lugar que ocupan en el proceso de producción capitalista (ya sea manual o intelectual); esa misma clase media amestizada, criolla o de ascenso socio clasista (indígena) es el que en el devenir histórico ha definido y apoyado (de acuerdo a sus intereses de clase) los procesos políticos y sociales.

El sujeto histórico nacional no es solo el obrero, el indígena, somos todos los trabajadores. El sujeto insurgente va más allá de la estéril discusión de si el obrero o el indígena es el único protagonista de nuestra historia, porque nosotros sabemos que el protagonista es aquel o aquella que ha decidido unir el decir con el hacer (un nuevo sentido ético y político), enaltecer la palabra empeñada, el no hipotecar el objetivo por el medio empleado, el que no se corrompe, el sujeto que no encubre sus actos con frases grandilocuentes.

El **sujeto histórico nacional es el trabajador insurgente** que, plantea una ruptura, definitiva con el ser "izquierdista", esos supuestos marxistas que reivindica el etnonacionalismo burgués suplantando la lucha de clases por la expresión política del indianismo. Planteamos una ruptura con el pachamamismo que reivindican su etno nacionalismo a partir del pensamiento amautico que no encuentra diferencia entre pobres y ricos, entre q´amir burgueses e indígenas pobres, entre la oligarquía y la patria, y que ve al pachamamismo como un soporte al capitalismo.

Por tanto, el sujeto insurgente como portador de la transformación revolucionaria, recupera el modo de vida de los pueblos indígenas, plantea la lucha de clases que se **EXPRESA EN LA UNIDAD DE LA FUERZA DE LA INSURGENCIA DEL TRABAJO** como esa instancia que interpela a la enajenación del trabajo robado por el burgués.



Retorno de las tropas bolivianas



¿Descolonizar las Fuerzas Armadas?











Argentina: Preso político en estado crítico de salud tras sufrir en prisión grave Accidente Cerebro Vascular (ACV)

Encarcelado en calidad de preso político y tras la denegación de la reclusión domiciliaria, Raúl Lescano, militante revolucionario de Argentina y dirigente de la organización Quebracho, sufrió en prisión un Accidente Cerebro vascular (ACV) en la madrugada del viernes pasado y se encuentra internado en terapia intensiva. Lescano, integró el Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), combatió junto a la Revolución Sandinista en Nicaragua para seguir luchando contra el neoliberalismo en Argentina. Permanece en prisión desde hace cinco meses tras ser condenado en una causa política por repudiar el asesinato de un docente. Fue preso político durante gobiernos dictatoriales y de la democracia. Es testigo clave en un juicio de lesa humanidad contra los genocidas. Organizaciones políticas se solidarizaron, exigen el indulto presidencial y denuncian su "estado crítico" de salud frente a la persecución de la corporación judicial.

"Su estado actual es crítico", señaló el doctor a cargo de la salud de Lescano, quien sufrió un cuadro de hemorragia cerebral en la madrugada del viernes mientras se encontraba en el penal de Ezeiza donde permanece preso tras ser condenado -junto a Fernando Esteche- en una causa política por repudiar el asesinato de un docente por parte de las fuerzas policiales de la provincia de Neuquén, durante una protesta sindical.

Raúl Lescano es Secretario Político del Movimiento Patriótico Revolucionario Quebracho –al igual que Esteche-, tiene 64 años y pasó 10 de ellos encarcelado en calidad de preso político, en gobiernos dictatoriales y de la democracia. "A todos los sobrevivió. Pero hoy, además de luchar por su libertad, nuevamente debe luchar por su vida", destacaron desde la organización Quebracho.

De acuerdo a lo señalado por su médico, Lescano arrastra problemas de salud críticos desde hace meses, pese a lo cual se le denegó la posibilidad de la prisión domiciliaria. El día de su detención, el 3 de diciembre del año pasado, estaba siendo intervenido quirúrgicamente por un problema de próstata. A su vez, sufrió complicaciones renales y estuvo internado por una bacteria sanguínea.

El viernes pasado, tras sufrir el ACV en la cárcel, en primera instancia fue atendido en el Hospital de la localidad de Ezeiza en donde se le realizó una tomografía computada. Luego, por falta de camas en terapia intensiva fue derivado a la Clínica de la Comunidad de la ciudad bonaerense de Ensenada en donde se le practicó una angiografía cerebral (cateterismo). Organizaciones sociales, políticas y de derechos humanos esperan en las puertas del establecimiento hospitalario en solidaridad, velando por su salud.

El Doctor Juan Manuel de Rosa a cargo del militante alertó acerca de lo precario de su salud y precisó que debe permanece en la Unidad de Terapia Intensiva en donde se evaluará si requiere de una intervención quirúrgica.

Luego de permanecer tres meses de prisión, pese a las recomendaciones de su médico personal –e incluso tras análisis del médico del Poder Judicial- el Tribunal Oral Federal número 3 denegó el carácter domiciliario de la prisión, lo cual le permitiría tratamiento de profesionales de la salud. "¿Apuntan a mi muerte? Algo posible por las secuelas de la operación", sostuvo Lescano en una reciente carta abierta.

Tanto Lescano como Esteche cumplen una condena de casi 4 años de prisión en el marco de una causa iniciada en el 2007 tras un escrache político contra el entonces gobernador Carlos Sobisch, el responsable político del asesinato de Carlos Fuentealba, un docente en la provincia de Neuquén.

Mientras tanto, Sobisch no posee cargos en su contra y se encuentra en pleno goce de su libertad.

Preso de la dictadura, preso de la democracia

Raúl Lescano inició desde muy joven la militancia revolucionaria en Argentina en el Partido de los Trabajadores (PRT) y se incorporó al foco guerrillero en el frente rural de la Compañía de Monte "Ramón Rosa Giménez" del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). También viajó a Nicaragua donde aportó al proceso revolucionario sandinista.

Es preso político en democracia, del mismo modo que lo fue en gobiernos dictatoriales: en el de Alejandro Lanusse (1971-1973); bajo la Alianza Anticomunista Argentina liderada por José López Rega e Isabel Martínez; y en la prisión genocida de Emilio Massera, Orlando Agosti y José Alfredo Martínez de Hoz. El regreso de la democracia no significó su libertad: también estuvo encarcelado bajo la presidencia de Raúl Alfonsín, y luego la última condena del año 2010.

En una paradoja que deja al descubierto el poder de la corporación judicial argentina, mientras Lescano era condenado, testificó en un juicio de lesa humanidad que se llevó a cabo en la provincia de Catamarca por el asesinato de 16 integrantes del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP) en lo que se denominó la "Masacre de Capilla del Rosario" en 1974. En esa oportunidad fue capturado junto a otros militantes por el gobierno de Isabel Martínez y la organización parapolicial de la Triple A.

Antes, durante la dictadura de Lanusse, autodenominada "Revolución Argentina" (1971-1973), fue preso político por primera vez y estuvo detenido en el penal de máxima seguridad de la provincia sureña de Rawson, cárcel donde se libró una de las fugas históricas por parte de las organizaciones revolucionarias y cuya respuesta por parte del gobierno dictatorial fue la denominada "Masacre de Trelew". Logró su libertad el 25 de mayo de 1973, en el "Devotazo", cuando el gobierno de Héctor Cámpora, dictó la liberación de los presos políticos de la cárcel de Villa Devoto.

Luego, al comenzar la dictadura cívico militar (1976-1983), fue apresado una vez más y fue liberado tras una huelga de hambre en junio de 1984, avanzado el gobierno democrático de Raúl Alfonsín.

No obstante, continuó su militancia contra el neoliberalismo en la década del 90 durante las presidencias de Carlos Menem. En ese marco, militó en la Agrupación Popular 9 de Julio y luego en el Movimiento Patriótico Revolucionario Quebracho, fundado en 1996, del cual es miembro de la Mesa Política Nacional y Secretario Político.

Asesinato y Corporación judicial

En el 2007 comenzó el hostigamiento, las agresiones y la persecución por parte de la corporación judicial de Argentina contra la organización Quebracho. En abril de ese año organizaciones políticas de todo el país se movilizaron en las calles en muestra de repudio contra el asesinato del docente Fuentealba en la provincia sureña. En Capital Federal hicieron un escrache político contra una sede partidaria del entonces candidato a presidente, Jorge Sobisch.

A la brevedad, Esteche y Lescano fueron detenidos por fuerzas policiales y los mantuvieron reclusos en un penal de máxima seguridad durante seis meses, de donde lograron salir a costa de una huelga de hambre de 43 días. La Justicia argentina, en diversas instancias, consideró que los militantes debían ser condenados por dañar la propiedad privada de Sobisch, quien dictó a las fuerzas de seguridad la orden de represión contra los trabajadores movilizados de su provincia.

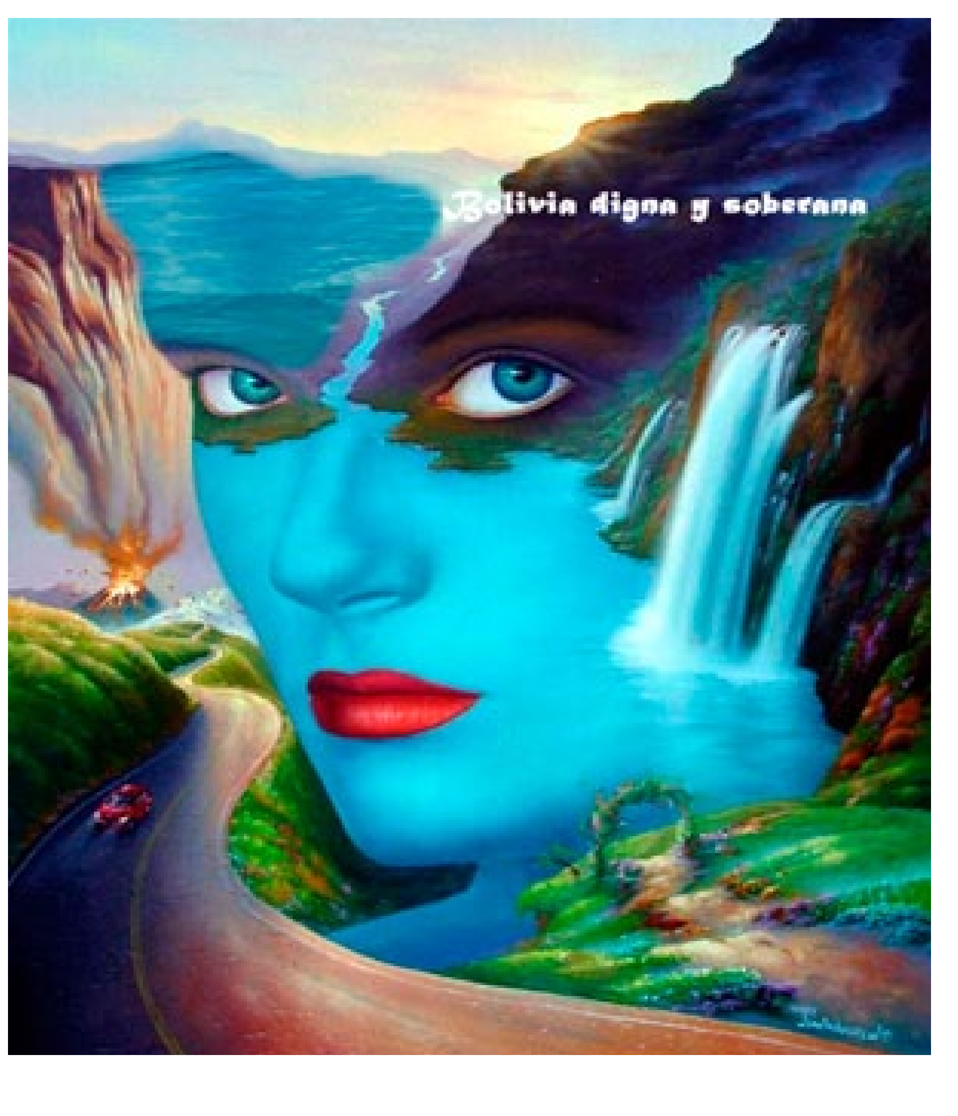
"La tomamos como es: una revancha de los sectores neoliberales derrotados en el 2001", puntualizó Lescano, en alusión a la rebelión popular conocida como "Argentinazo". Asimismo, otros 6 integrantes de la organización política Quebracho fueron condenados a 3 años de prisión en suspenso por la misma causa.

La causa logró llegar hasta la Corte Suprema de la Nación, donde los magistrados ratificaron las condenas que superaron los tres años. No obstante, la persecución inicial contra los militantes fue encabezada por un Tribunal Oral que posee fuertes vínculos con la última Dictadura Cívico-Militar argentina y que recientemente dictó la absolución para el ex presidente argentino Fernando de la Rúa en una causa en la que se investigaba el pago de sobornos.

Los jueces Miguel Pons, Guillermo Gordo y Gerardo Larrambebere, son señalados por complicidad en el robo de bebés a los detenidos-desaparecidos; por irregularidades en investigaciones de homicidios y torturas; y por amparar el accionar de militares genocidas, además de complicidades con ejecutores de diversos delitos económicos de gran envergadura.

GLOSAS PARA LA RECUPERACIÓN MARÍTIMA BOLIVIANA

raúl fernando bustillos agramont
carlos pacajes solíz



La reciente concurrencia boliviana mediante una delegación gubernamental de *alto nivel* a la sede holandesa del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya -encabezada por el mismísimo Presidente-, llevando consigo un alegato formal respecto a la problemática marítima irresuelta con el estado vecino de Chile, ha despertado singulares debates que oscilan desde un optimismo desbordante -que linda con la ingenuidad-, hasta el remozado pesimismo -que observa los acontecimientos bajo un escéptico lente tradicionalmente fatalista- en todo cuanto atinge al tema. Nuestra posición dista notablemente respecto a las supraenunciadas –es incluso más optimista que las propias autoridades plurinacionales-, considerando la factibilidad objetiva de recuperación marítima, aunque por una vía completamente distinta de la que propone hoy el estado boliviano, como veremos de inmediato…

Si bien la posición estatal boliviana respecto a la demanda marítima constituye un avance jurídico en la medida que pretende llevar al estado chileno a un escenario de negociación con trascendencia mundial, donde la imagen del Mandatario ayuda bastante; no deja de ser una fragua coyuntural que tarde o temprano debe cualificarse y encarar la trama de fondo que rige dicha problemática. En efecto, como el tratamiento legal de tratados y actos jurídicos internacionales obedece a las reglas contractuales, el hecho de que Chile haya ofrecido formalmente a Bolivia solucionar el tema sin cumplir luego tales promesas en tres ocasiones, supone que hubo una oferta seria que reconoce la existencia de conflictos limítrofes entrambos; ergo; si bien el Tribunal de La Haya puede llevar a Chile a un escenario de negociación ante los ojos del mundo, siendo más fácil captar simpatías internacionales que pudieran incidir en sus resultados; es notable la ausencia de un alegato jurídico estructural respecto a la trama de fondo, es decir, la solución del injusto enclaustramiento boliviano y la restitución de su acceso marítimo.

Indudablemente, nos alivia tal carencia en tanto, desde las altas esferas gubernamentales creadas a propósito del tema, se oyeron voces que claman por abordar la cuestión a través de la inhabilitación del tratado de 1904 –chicanería ilustrada mediante-, campo estéril y suicida, ya que, como todos conocen, éste resulta considerablemente favorable a Chile y puede llevarnos a la ruina… Sin embargo, como inevitablemente llegaremos a tal trance, y debido a que se trata de un tema donde los bolivianos debemos actuar conjuntamente pues resulta vital para nuestra viabilidad como país, a continuación resumimos nuestra propuesta respecto al tema, que plantea **una *recuperación efectiva* del mar…**

La época en que se produjo la campaña bélica del Pacífico (1879) no existía un órgano de trascendencia mundial como la ONU, pero sí una regulación jurídica internacional basada en la doctrina, jurisprudencia, convenciones y tratados internacionales que, en el caso de Sudamérica, se vieron fortalecidos con aportes invalorables de Chile bajo sucesivas convenciones internacionales, que hoy adquieren trascendencia fundamental, dado que los conflictos jurídicos internacionales, por definición, deben ser tratados a la luz de la jurisdicción vigente en la época en que se produjeron, regla de oro que al parecer no fue debidamente considerada… Y de allí parte nuestro sustrato jurídico: **en 1879 no se produjo formalmente una guerra, sino una invasión/ocupación/anexión/conquista chilena de territorios ajenos cuya alevosía no le otorga derecho alguno sobre aquellos, que deben ser –postliminio mediante- restituidos a sus legítimos titulares, sin importar cuánto tiempo haya transcurrido a partir de tal agresión (primera diferencia con el tratado de 1904, pues aquel reconoce perpetuamente derechos de ocupación propietaria chilena sobre nuestros territorios)**.

A ello debe sumarse otra consideración de fondo: **Chile rompe unilateralmente el Tratado de 1874 con Bolivia invocando la cláusula IV del mismo, que prohíbe a nuestro país crear impuestos a las empresas chilenas en la explotación de recursos que llevaban a cabo en territorio nacional; esos célebres 10 centavos por quintal extraído… El asunto es que no se trata de un impuesto, sino una tasa o regalía que debía cubrir la empresa, tal cual se había pactado, reconociendo la propiedad originaria de Bolivia sobre los yacimientos, vale decir, se trataba de un problema sujeto a la jurisdicción interna y no "cassus belli"… Por tanto, no procede como causal de rescisión del Tratado, que prevé arbitraje brasilero en caso de discrepancias de fondo respecto a su aplicación… Además, el otro argumento chileno para la legitimidad de su invasión también es nulo, pues alegar que la alianza defensiva con el Perú fue agresiva cuando subsistía la ocupación chilena de nuestros territorios desde que en 1842 se hallaron los inmensos depósitos de guano y salitre, situación que casi nos lleva a una guerra, ya que Bolivia, en 1863 autoriza al Ejecutivo a declarar la guerra a Chile una vez agotados todos los medios diplomáticos en la restitución de nuestros territorios ocupados. Por tanto, Chile no sólo violó las leyes de la guerra, sino que su actuación jurídica respecto al Tratado vigente con Bolivia (1874) es ilegal y, de tal forma, no ha procedido a extinguirlo, aspecto que indica, pues, que sigue vigente y delimita claramente al territorio boliviano hasta el paralelo 24º, hecho jurídico que prueba la inexistencia del tratado de 1904, ya que al estar vigente su antecesor, no ha nacido a la vida del derecho… Tales hechos deben sustanciarse en La Haya, conduciéndonos directamente a una victoria, si es que se obra inteligentemente…**

¿Por qué el gobierno esconde los datos del Censo de Población del 2012? La no entrega oficial de estos datos pone en jaque el Órgano Electoral, que puede incurrir en graves errores amén de invalidar el proceso electoral. ¿Será que alguien en el Gobierno piensa en postergar las elecciones y dejar a Evo fuera de la silla a partir de enero del 2015?

INE entregará resultados del Censo recién el 30 de junio del 2014



Domingo, Abril 27, 2014 - 15:24

La ministra de Autonomías, Claudia Peña, reveló que el Instituto Nacional de Estadística (INE) emitió una resolución el año pasado, en la cual se anuncia que los resultados finales del Censo de Población y Vivienda se entregarán el 30 de junio de este año.

"Yo tengo aquí la resolución 179 del INE, que se ha emitido el 27 de diciembre del año pasado, en cuya decisión cuarta se determina el día 30 de junio de 2014 como fecha de presentación de los resultados finales oficiales del Censo de Población y Vivienda del 2012", indicó Peña.

LA NUEVA CARTOGRAFÍA ELECTORAL SERÁ PRESENTADA LA PRÓXIMA SEMANA

TSE culpa al INE por el retraso en la entrega del mapa electoral

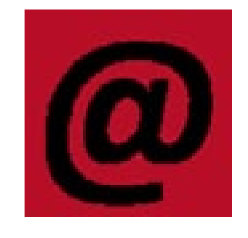
Pero el Tribunal Electoral dice que está dentro de los plazos para presentar el nuevo mapa electoral. El domingo comienza el registro biométrico en La Paz.

sábado, 03 de mayo de 2014



Vocales del TSE en la presentación del calendario electoral.

La demora en la entrega de los datos del Censo de Población y Vivienda 2012 por parte del Instituto Nacional de Estadística (INE) provocó que el nuevo mapa electoral de circunscripciones uninominales no esté concluido antes, informó ayer el vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Wilfredo Ovando. "Lo que demoró un poco, bastante, es el tema del INE. Es la información que nosotros precisamos del INE. Una vez que nos proporcionan la información, faltaban algunos detalles y pedimos la complementación de los datos. Eso demoró, pero no hay nada en riesgo, todo está dentro del plazo previsto", explicó el vocal. En febrero pasado , el Tribunal Supremo Electoral solicitó en dos oportunidades al INE –mediante carta– datos complemetarios y aclaratorios del censo. En marzo, el INE entregó los datos finales del censo para dividir el territorio en circunscripciones uninominales bajo los criterios de población, afinidad territorial, vías de comunicación y la no transgresión de los límites, como establece la Ley 026 de Régimen Electoral y la Constitución Política del Estado.



periodicoinsurgente@gmail.com



patriainsurgente



patria.insurgente

